

## SUBVENCIONES PARA EMPRESAS

### SUBVENCIONES INDUSTRIA 4.0 E INICIATIVAS DE VALOR AÑADIDO DE LAS PYME (PAIP)

ORDEN ICD/724/2020 – BOA 10/08/2020

Teruel, 10 de Agosto de 2020

Estimado amig@,

Hoy 10 de Agosto ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria extraordinaria de Ayudas para la Industria 4.0 y las iniciativas de valor añadido de las PYME, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP).

**Los beneficiarios** son: Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón para las siguientes actuaciones;

**Las acciones subvencionables** son:

a). Ayudas regionales a la inversión:

- Inversión en activos nuevos, materiales o inmateriales, para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.

b). Ayudas a la investigación industrial y desarrollo experimental:

- Proyectos de investigación industrial, que consistan en la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental, que consistan en la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

c). Ayudas a la innovación-derechos de propiedad industrial:

- Podrán ser objeto de ayuda los costes asociados a la obtención, validación y defensa de patentes y otros derechos de propiedad industrial.

d). Ayudas para servicios de consultoría técnica:

- Podrán ser objeto de ayuda los costes de los servicios de consultorías de planificación y orientación del negocio, de nivel estratégico, que se hayan contratado. Estos servicios no podrán consistir en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.
- Ayudas para los costes de subcontratación de trabajos específicos en materia de gestión de diseño.

**A tener en cuenta:**

1. Los proyectos no podrán recibir ayudas si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente la solicitud de ayuda correspondiente a la presente convocatoria, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.
2. Proyecto plurianuales: En caso de que la importancia de la actuación para la que se solicita subvención requiera de un período de ejecución material superior a un ejercicio económico o período subvencionable, el solicitante podrá presentar el detalle de la programación plurianual prevista hasta un máximo de 3 anualidades consecutivas.
3. **La cámara de comercio le ofrece la emisión de certificados PAED en caso de ser usuario y de diagnósticos HADA, que otorgarán a su proyecto mayor puntuación, consúltenos.**



### Cuantía de la subvención:

Categoría de ayudas regionales a la inversión	Intensidad de la ayuda (%)		Importe máximo de la ayuda (euros)
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana	
Huesca	25%	15%	100.000 €
T.M. Zaragoza	20%	10%	
Resto Provincia Zaragoza	25%	15%	
Teruel	30%	20%	

Resto de categorías de ayudas	Intensidad de la ayuda (%)		Importe máximo de la ayuda (euros)
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana	
Investigación y desarrollo industrial	45%	35%	75.000€
Innovación-Propiedad Industrial	45%	35%	25.000€
Consultoría	50%	50%	25.000€

### Gasto mínimo subvencionable:

Categoría de ayudas regionales a la inversión	Gasto elegible mínimo (euros)	
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana
Huesca	15.000	30.000
T.M. Zaragoza	20.000	35.000
Resto Provincia Zaragoza	15.000	30.000
Teruel	10.000	25.000

Resto de categorías de ayudas	Gasto elegible mínimo (euros)	
	Empresa Pequeña	Empresa Mediana
Investigación y desarrollo industrial	9.000	12.000
Innovación-Propiedad Industrial	No aplica	No aplica
Consultoría	6.000	9.000

\*No se concederán ayudas que, aun cumpliendo todas las condiciones de elegibilidad, no alcancen en su cálculo un mínimo de 3.000 euros.

**El plazo de presentación:** Hasta el **30 de Septiembre de 2020**.

**Periodo subvencionable:** Los proyectos y las inversiones a ejecutar deberán estar **efectuadas y pagadas desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020**.

**Impresos de solicitud y convocatoria completa:** Una única solicitud por entidad solicitante según modelo en Anexo I, II y III disponibles en el Catalogo de procedimientos del portal del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/tramites](http://www.aragon.es/tramites) Solicitar: <https://www.aragon.es/tramitador>

### Documentación a aportar:

- I.- Identificación fiscal del solicitante.
- II.- Copia de Escrituras de constitución y estatutos de la entidad.
- III.- Caso de representante, Documento acreditativos de poder de representación.
- IV.- Certificados Hacienda, Seguridad Social y DGA o consentimiento según punto 4 del apartado tercero.
- V.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.
- VI.- Declaración de la condición de PYME
- VII.- Ficha de Terceros [www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/ContratacionPublica/docs/ficha\\_terceros.pdf](http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/ContratacionPublica/docs/ficha_terceros.pdf)
- VIII.- Memoria del Proyecto acorde al contenido de esta Orden.
- IX.- Declaración responsable de otras ayudas para el proyecto.

\*\*Las solicitudes deberán adjuntar copias del formulario y de la memoria del proyecto empresarial en soporte y formato informáticos

<p><b>Cámara de Comercio de Teruel</b> Calle Amantes,17- 44001 – Teruel - Telf.: 978618191 <a href="mailto:rlapunte@camarateruel.com">rlapunte@camarateruel.com</a> <a href="mailto:rvillarroya@camarateruel.com">rvillarroya@camarateruel.com</a></p>	<p><b>Cámara de Comercio de Alcañiz</b> Av. Aragón, 85 - 44600 – Alcañiz - Telf.: 978834600 <a href="mailto:portiz@camarateruel.com">portiz@camarateruel.com</a> <a href="mailto:mjuintana@camarateruel.com">mjuintana@camarateruel.com</a></p>
--	---